

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS A LLEVARSE A CABO EN LA FADA-UNA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PROTESTA DE ESTUDIANTES POR LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 6628/2020 DE "ARANCEL CERO".**

San Lorenzo, 8 de abril de 2024  
Acta N° 10 – Extraordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** La Asamblea Extraordinaria desarrollada el 4 de abril del corriente por los estudiantes de las diferentes carreras de la FADA quienes declaran el Paro Estudiantil Indefinido y Toma de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte hasta que el Poder Ejecutivo determine su fallo ante la Ley de Hambre Cero.

El comunicado de la FADA que indica el cese de actividades académicas y administrativas del viernes 5 de abril hasta nuevo aviso. El Comunicado de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano de la FADA del día 7 de abril del corriente que indica que los funcionarios administrativos deben presentarse a sus horarios y firmar el libro de novedades.

La situación de TOMA de los accesos a las oficinas de la FADA y accesos al Campus Universitario.

La Resolución del Consejo Superior Universitario de fecha 8 de abril del corriente que establece **DECLARAR EL CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS ASISTENCIALES, QUE NO AFECTEN LAS ACTIVIDADES IMPRESCINDIBLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS, INSTITUTOS Y CENTROS LOS DÍAS 08, 09, 10 Y 11 DE ABRIL, A LOS EFECTOS DE QUE LA MESA DE DIALOGO PUEDA ATENDER LOS RECLAMOS DE LOS ESTUDIANTES Y ELEVAR A ESTE CSU PARA SU TRATAMIENTO Y A LAS AUTORIDADES DE TURNO.**

Se lleva a votación la moción de garantizar el cuidado del patrimonio material de la FADA al Centro de Estudiantes Interino, patrimonio que los mismos se encuentran utilizando a partir del jueves 4 de abril del corriente, en ese marco la votación culmina con 10 votos a favor y las tres representantes estudiantiles; Sofía Aguayo, Jaia Vida y Magali Benítez votaron en contra de la moción planteada.

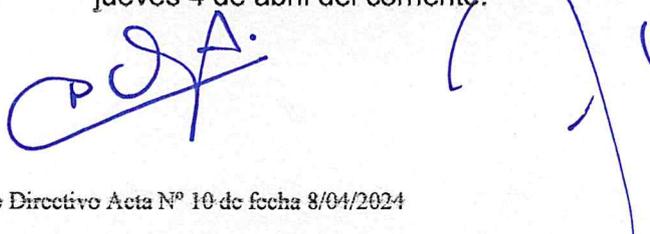
**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º:** **ESTABLECER** el cese de actividades académicas y administrativas de la FADA los días 08, 09, 10 y 11 de abril, a los efectos de que la mesa de dialogo establecida por el CSU pueda atender los reclamos de los estudiantes.

**Art. 2º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica en coordinación con las Direcciones de las carreras de la FADA trabajar en los calendarios de recalendarización de clases y exámenes que fueron suspendidos desde la medida adoptada.

**Art. 3º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en coordinación con la Coordinación de Comunicación de la FADA la socialización de la presente resolución, así como de las determinaciones que se vayan tomando a nivel institucional.

**Art. 4º:** **ENCOMENDAR** al Centro de Estudiantes Interino de la FADA el cuidado del patrimonio material que los mismos se encuentran utilizando a partir del jueves 4 de abril del corriente.





**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS A LLEVARSE A CABO EN LA FADA-UNA EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PROTESTA DE ESTUDIANTES POR LA MODIFICACION DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 6628/2020 DE "ARANCEL CERO".**

**Art. 5°:** **INSTAR** al dialogo como principal vía de búsqueda de estrategias garantizando el derecho de todos los miembros de la Comunidad Académica de la UNA.

**Art.6°:** **DECLARAR** la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la FADA, en cuarto intermedio.

**Art. 7°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-

**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo